

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 25 de enero de 2022.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00070-00

Auto No. 146

Se ordena agregar al expediente la constancia del levantamiento de la medida cautelar allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No.380- 7410 y su continuidad para el proceso que embargo remanente, sin pronunciamiento alguno por encontrarse el proceso debidamente terminado y archivado.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95fc9e1509ded5f311714fad932a7f2f0592bd43616a4178145e
5c92fce40fa9

Documento generado en 25/01/2022 04:14:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>